



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CONTADURÍA DE LA PROVINCIA

006


CIRCULAR N°: -C.P./2017.-

San Salvador de Jujuy, 8 de Mayo de 2017.-

**ULTIMO PLAZO PARA PRESENTAR PLANILLAS DE ALTAS, BAJAS E INVENTARIO GENERAL DE BIENES DEL EJERCICIO 2016.-**

En razón de haber vencido el plazo de presentación de las Planillas de Altas, Bajas y de Inventario General de Bienes por el ejercicio fiscal 2016, los organismos dependientes de la Administración Pública Provincial, Centralizados, Descentralizados, Entes Autárquicos, Coordinaciones y Unidades Ejecutoras de Programas Especiales, deberán cumplir con lo establecido por El Decreto Acuerdo N°: 1029-H-67 de “Contabilidad Patrimonial y de Contabilidad de Responsables”; la Ley N°: 4958 y sus modificatorias de “Administración Financiera y los Sistemas de Control Para la Provincia de Jujuy” (Artículos 88º y 91º) y, la Constitución de la Provincia (Artículo 137º inc. 9º).

A tales efectos, se fija como **fecha de vencimiento, improrrogables, el 30 de Mayo de 2017**. En caso de incumplimiento no se entregarán Constancia A.I.F.R.E.P., como así también, se aplicarán las sanciones previstas por la Resolución N°: 96-H-2012.-

  
C.P.N. OSCAR ANDRÉS TEHERINA  
Jefe del Área Patrimonial  
Contaduría de la Provincia

Son 1 (uno) fs. Útil.



C.P.N. Salvador Armando Meyer  
Contador de la Provincia